



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 056  
( 8 Diciembre/89 )

DE 19 89

Por medio del cual se ordena el uso del Escudo de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 197 de la Constitución Nacional y el numeral 7 del artículo 92 del Decreto Ley 1333 de 1.986,

CONSIDERANDO:

- a) Que es deber de las autoridades velar por el civismo y el respeto de nuestros símbolos.
- b) Que es deber del Concejo rescatar la identidad de nuestra región en su Escudo.
- c) Que nuestro Escudo ha venido cayendo en el olvido, por tanto es deber rescatarlo.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: El Escudo de Bucaramanga deberá usarse como distintivo en Edificios, Construcciones, monumentos, elementos propios del ordenamiento Urbano permitidos en espacios Públicos. Lo mismo que los destinados a la recreación el Deporte, la Cultura y el Turismo, así como el Equipo Automotor, maquinaria, papelería y demás enseres de propiedad Municipal y en las Entidades establecidas en la Ciudad.

PARAGRAFO 1.º. Se exceptúan los vehículos al servicio del Despacho del Señor Alcalde, Secretarios de Despacho, Gerentes de Institutos Descentralizados.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde para reglamentar su uso e institucionalizar su tamaño adecuado, fijación y especificación que se acomoden a las características y condiciones de los bienes señalados.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

El Presidente;

El Secretario;

TITULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SECRETARIO

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 056 de Diciembre 8 de 1989, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en diferentes días, de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL Presidente;

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPAL  
BUCARAMANGA  
GILBERTO VILLARREAL RAMOS

El Secretario;

*[Handwritten signature]*  
DOMINGO A. ... RRANO

Recibido hoy veinte (20) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve - - ( 1989).

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
PEDRO ABLO CONTRERAS PINIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre Veintiocho (28) de mil novecientos ochenta y nueve ( 1989)

FUELIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO MONTOYA FUYANA  
ALCALDE  
BUCARAMANGA

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
PEDRO ABLO CONTRERAS PINIÑO

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo Número 056 de diciembre 8 de 1989, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado el día ...

Bucaramanga, Diciembre 28 de 1989

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO MONTOYA FUYANA

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
PEDRO ABLO CONTRERAS PINIÑO